



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 ABR 2023

ANGOL,

000760

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 176 de fecha 05 de Abril de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 10 de fecha 04.04.2023, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo, Social y Cultural Mountainbike.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Deportivo, Social y Cultural Mountainbike, Rut. 65.102.816-7**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), a fin de apadrinar al Deportista de Elite, Sr. Nicolás Alberto Martín Soto, en la Disciplina de Ciclismo, lo que le permitirá costear pasajes aéreos y viajar a la Ciudad de Araxá, Brasil, desde el 10 al 16 de Abril del presente año, con el fin de participar en el Campeonato Internacional de Mountainbike.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

